

SOLICITUD DE PARTICIPACION COMO CAZADOR EN EL SORTEO DE BATIDA, RECECHOS Y AGUARDOS A CELEBRAR EN LOS TERRENOS DE TITULARIDAD DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE EN LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2006-2007

DATOS DEL TITULAR (A rellenar a máquina o letra de imprenta todos los apartados, salvo el sombreado, si no procede)

NOMBRE Y APELLIDOS	
CALLE:	
POBLACION:	
C.P.	PROV.:
TELEF.:	MOVIL:
N.I.F.:	N.I.R.:

Nota: 1. - **N.I.R.**- Número de identificación Registral del Cazador. (figura en la tarjeta de identificación del cazador expedida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía).

2. - **No se admitirán solicitudes incompletas o mal cumplimentadas.**

3. - Rellenen la solicitud con el **domicilio habitual**, ya que en caso de ser agraciado se le enviará carta certificada con las instrucciones de pago y entrega de documentación; si la carta es devuelta, es archivada y pasa su puesto al reserva correspondiente.

EL TITULAR PARTICIPA COMO: (Señalar con una (x) la condición en la que participa)

NACIONAL/COMUNITARIO (N)

REGIONAL (R)

LOCAL (L)

PROVINCIA	TERRENO CINEGÉTICO	MODALIDAD			ESPECIES OBJETO DE CAZA	OFERTADO PARA**
		BATIDA*	RECECHO	AGUARDO		
GRANADA	COTO SOCIAL PUERTO DE LA MORA	<input type="checkbox"/> 14/12/06			Jabalí	R
	COTO SOCIAL PUERTO DE LA MORA		<input type="checkbox"/>		Cabra Montés	N - R
JAEN	R.A.C. DE CAZORLA-SEGURA		<input type="checkbox"/>		Cabra Montes, mullón, gamo, ciervo y jabalí	N - R - L
MÁLAGA	R.A.C. SERRANÍA RONDA		<input type="checkbox"/>		Cabra Montes	N - R - L
	R.A.C. TEJEDA-ALMIJARA		<input type="checkbox"/>		Cabra Montes	N - R - L
	R.A.C. CORTES FRONTERA		<input type="checkbox"/>		Ciervo	N - R - L
	R.A.C. SERRANÍA RONDA			<input type="checkbox"/>	Jabalí	N - R - L

Señalar con una (X) la modalidad/es para la Provincia y Terreno/s cinegético/s solicitados.

Si no existe cajetín en una modalidad implica que no hay oferta alguna.

** Indica para las categorías que hay ofertas: N: Nacionales, extranjeros comunitarios y extranjeros residentes en España R: Regional L: Local

Tendrán la consideración de **LOCALES**, los cazadores empadronados en el Término:

- Santiago de Pontones, Hornos de Segura, La Iruela, Cazorra, Peal del Becerro, Pozo Alcón, Hinojares, Quesada, Huesa y Santo Tomé para la **R.A.C. DE CAZORLA-SEGURA**
- Tolox, Yunquera, Parauta, Istán, Ojén, Marbella, Ronda y el Burgo para **R.A.C. SERRANIA DE RONDA**
- Alcaucín, Canillas de Aceituno, Sedella, Salares, Canillas de Albaida, Cómpea, Frigiliana y Nerja para **R.A.C. TEJEDA-ALMIJARA**
- Cortes de la Frontera para **R.A.C. CORTES DE LA FRONTERA**

**Se sortea la batida de jabalí completa en el Coto Social Puerto de la Mora y no los permisos individuales. Los solicitantes de esta modalidad deben incluirse en listas cerradas con tantos cazadores como puestos se oferten más cinco reservas, con sus N.I.F. y la designación de un representante. Los datos personales de la presente solicitud irán referidos al representante. El listado se adjuntará junto a la solicitud. Los solicitantes sólo podrán estar incluidos en un listado, anulándose la solicitud y listados completos de aquellos cazadores que se incluyan en más de un listado.*

PRECIOS DE BATIDA, RECECHOS Y AGUARDOS : Según tarifas vigentes de la Consejería de Medio Ambiente.

FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE (sólo se admitirán solicitudes firmadas por el interesado)

1. LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO.

- 1.1. El lugar, fecha y hora de celebración de la adjudicación de los permisos de caza por el procedimiento de sorteo, se comunicará junto a la publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se encontrarán disponibles en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.
- 1.2. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión.
- 1.3. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación anteriormente aludida. Los/as aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el sorteo.

2. SOLICITUD DE PERMISOS

- 2.1. - **Se admitirán sólo las solicitudes realizadas según el modelo oficial y firmadas por el interesado.**
- 2.2. - El solicitante, siempre que acredite en su momento la residencia exigible, podrá optar **sólo a un cupo** (local, regional o nacional) y se admitirá una única solicitud por persona.
- 2.3. - Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución, en los registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo oficial de solicitud se encuentra a disposición de los interesados en esta Dirección General, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente y en los SSCC y Oficinas Provinciales de EGMASA y en sus respectivas páginas web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente y www.Egmasa.es
- 2.4. Las solicitudes recibidas fuera de plazo que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas para que quede constancia de su remisión en el plazo de solicitud.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACION DE PERMISOS

- 3.1. - Cualquier solicitante sólo podrá ser adjudicatario de un permiso de caza, y cuando lo obtenga, será automáticamente excluido de los restantes sorteos a realizar.
- 3.2. - El sorteo se realizará en orden descendente de las provincias, según el alfabeto, y en cuanto a modalidades, de izquierda a derecha, tal como figura en el modelo de solicitud.
- 3.3. - El cazador agraciado con el permiso de caza, deberá acreditar previo a la cacería, mediante el Documento Nacional de Identidad su condición de Nacional o Regional, y además a través del Certificado de Empadronamiento, su condición de Local así como su capacidad legal de ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma Andaluza, y si procede la personalidad, del acompañante. El certificado de empadronamiento deberá tener fecha de emisión anterior a la de realización del sorteo.
- 3.4. - La ausencia de la documentación acreditativa, descrita en el apartado 3.3, supondrá la anulación del permiso o puesto correspondiente, sin derecho al cazador agraciado a indemnización alguna por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

NORMAS COMPLEMENTARIAS

El cupo de capturas para los AGUARDOS será de un jabalí por puesto. Para los Aguados, no se permite acompañante. En el caso de batidas solo se permitirá un Arma (del Titular) por puesto, y en caso de llevar acompañante, éste no podrá figurar en ninguna otra solicitud, debiendo acreditar la misma condición que el titular agraciado. Una vez efectuado el sorteo, para cada cacería se confeccionará un LISTADO OFICIAL DE AGRACIADOS igual al número de puestos de la misma, y otro LISTADO ORDENADO DE RESERVAS formado por el resto de Solicitantes.

DIRECCIONES: CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE. (Tlfn. Información 900850500 - pág. web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente)

- **S. Centrales de la Consejería de Medio Ambiente:** Avda. Manuel Siurot, 50. 41013-Sevilla
- **Del. Prov. Almería:** C/ Reyes Católicos, nº 43, 04071-Almería
- **Del. Prov. Cádiz:** Plaza Asdrubal, s/n. Edif. Junta de Andalucía 3ª planta. Cp: 11071
- **Del. Prov. Córdoba:** Santo Tomás de Aquino, s/n, 7ª Planta. 14071-Córdoba.
- **Del. Prov. Granada:** Marqués de la Ensenada, 1. 18071-Granada.
- **Del. Prov. Huelva:** Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071-Huelva.
- **Del. Prov. Jaén:** Fuente Serbo, 3-Edif. Mirador Fuentezuela. 23071-Jaén.
- **Del. Prov. Málaga:** Mauricio Moro, 2-3ª-4ª Planta. Edif. Eurocom. 29006-Málaga.
- **Del. Prov. Sevilla:** Avda. Innovación, s/n. Edif. Minister. 41020-Sevilla.

DIRECCIONES: EGMASA (Tlfn. Información 902 52 51 00 -pág web: www.egmasa.es)

- **S. Centrales de EGMASA:** Johan G. Gutenberg s/n. Isla de la cartuja. C.p.: 41092- Sevilla.
- **Ofic. Prov. Almería:** Residencial Oliveros. C/ Maestro Serrano, nº 9 –Edif. Singular, 2-2º, C.p.: 04004
- **Ofic. Prov. Cádiz:** Recinto interior zona franca-Edif. Melkar 1ª pta mod 1-7, C.p.: 11011
- **Ofic. Prov. Córdoba :** C/ Pepe Espaliú 2, C.p. :14004
- **Ofic. Prov. Granada:** C/ Marques de Ensenada, 4. Esc. B -1ºC y D. C.p.: 18004
- **Ofic. Porv. Huelva:** C/ Plus Ultra nº 8-7ª Planta, C.P.: 21001
- **Ofic. Prov. Jaén:** Urb. Azahar, C/Nogal, 20. C.p.: 23006
- **Ofic. Prov. Málaga:** Cara Sur de la Lonja del Puerto. Puerto de Málaga. C.p. 29001

Los datos de carácter personal obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario serán incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la participación en el sorteo público de caza para la temporada 2006-2007. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, contactando con la Consejería de Medio Ambiente en la dirección: Consejería de Medio Ambiente. D.G. Gestión del Medio Natural. Av. Manuel Siurot, 50. 41071. Sevilla

